



Río Grande, 06 de julio del 2023

RESOLUCIÓN CITDF 392/2023

Visto:

La nota de suspensión de matriculación enviada por correo por el profesional Mangiameli Roberto José DNI 10.629.808, el 2 de febrero de 2023.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a la Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión o baja en la matrícula profesional respectiva según lo establecido en el Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la solicitud de suspensión en la matrícula del Colegio al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO	NOMBRE	DNI	TÍTULO
232	Mangiameli	Roberto José	10.629.808	Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.